



AMPARO PINA ALBERO, Secretaria accidental del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Castalla (Alicante),

CERTIFICO: Que el AYUNTAMIENTO-PLENO en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2022 adoptó el siguiente acuerdo que literalmente se transcribe:

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2022. EXPTE. 8895/2021.

Por la Sra. Secretaria accidental se da cuenta del Dictamen DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERNO, PATRIMONIO MUNICIPAL Y SOSTENIBILIDAD celebrada con carácter extraordinario el día 14 de febrero de 2022. A continuación, tras el debate suscitado, se procede a la votación de la Propuesta presentada siendo aprobada por MAYORÍA de los 11 miembros presentes, de los 13 que, de derecho, integran la Corporación. (5 votos a favor del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía -C's-, 2 votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español -PSOE, 2 abstenciones del Grupo Municipal de Esquerra Unida per Castalla: Compromís Municipal-Compromís-EU y 2 abstenciones del Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), en los siguientes términos:

"Visto el Proyecto de Presupuesto formado para el ejercicio 2022, integrado únicamente por el de esta Entidad.

Habida cuenta de que su estructura presupuestaria se ajusta a las normas contenidas en la Orden de del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo; que en el Estado de Ingresos se han recogido previsiones razonables de los ingresos que se prevén liquidar, y en el Estado de Gastos los créditos necesarios para atender las obligaciones exigibles a la Corporación. Que se ha formado el Presupuesto con toda la documentación prevista en la legislación vigente y sin déficit inicial.

Vista la propuesta de Plantilla comprensiva de la totalidad de los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, se ha procedido a realizar los análisis y estudios correspondientes, emitidos los informes Intervención y Secretaría, por lo que a la vista de los mismos, considerando lo establecido en los artículos 168.4 y 5 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 21, 22 y 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2022, que asciende a un importe de 9.144.404,40 euros tanto en su Estado de Ingresos como en el Estado de Gastos, según el siguiente detalle, resumido por capítulos:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	2022 (euros)
1	GASTOS DE PERSONAL	3.759.507,89
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.307.100,08
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	979.470,43
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6	INVERSIONES REALES	76.916,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.010,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	17.400,00
	Total Gastos	9.144.404,40



HASH DEL CERTIFICADO: B83727D9AFOE4F244933496016F983FAB4B4EE6968
 A99D801D1B980D2469B285F91D0B68E5457CFAD1
 FECHA DE FIRMA: 18/02/2022
 PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Accidental
 Alcaldé - Presidente
 NOMBRE: Amparo Pina Albero
 Antonio Bernabeu Bernabeu
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2357A6F28F73FE498F



Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	2022 (euros)
1	IMPUESTOS DIRECTOS	5.162.662,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	141.010,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	967.574,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.855.678,40
5	INGRESOS PATRIMONIALES	17.450,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	10,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	20,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Ingresos	9.144.404,40

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022.

Tercero.- Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno, estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto para el ejercicio 2022."

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Castalla que visa con su firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Antonio Bernabeu Bernabeu

LA SECRETARIA ACCIDENTAL
Amparo Pina Albero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

HASH DEL CERTIFICADO: B83727D9AF0E4F244933496016F983FAB4EE6968
 A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1
 FECHA DE FIRMA: 18/02/2022 18/02/2022
 PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Accidental Alcalde - Presidente
 NOMBRE: Amparo Pina Albero Antonio Bernabeu Bernabeu
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2357A6F28F73FE498F

